



## DECLARACION DE LA REPÚBLICA DE CHILE

### 6ta CONFERENCIA ESTADOS PARTE TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS

AGOSTO 2020

Chile agradece a la Presidencia de Argentina y a la Secretaría del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) por la organización de esta 6° Conferencia de Estados Partes. Su labor merece un especial reconocimiento por las dificultades y limitaciones que ha debido enfrentar a raíz a la pandemia COVID-19.

Desde la entrada en vigencia del Tratado sobre Comercio de Armas en agosto de 2018, Chile ha cumplido con remitir oportunamente a la Secretaría sus primeros informes de implementación y de transparencia y continúa trabajando hacia su plena implementación.

A la fecha, dos importantes avances institucionales a nivel nacional recientemente contribuyen a ese objetivo: en primer lugar, el establecimiento de la *Unidad de No Proliferación y Control de Armas* en la Dirección de Seguridad Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. En segundo lugar, el establecimiento de una *Mesa de Coordinación sobre Tráfico de Armas*, presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para reforzar la colaboración en la implementación de los compromisos y obligaciones de Chile en materia de tráfico de armas y municiones, entre las cuales se destacan aquellas relativas al Tratado sobre Comercio de Armas.

La Mesa de coordinación se encuentra integrada entre otros, por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y tiene por finalidad generar sinergias entre las instituciones en las áreas de capacitación, reforzamiento del marco regulatorio, cooperación interinstitucional e internacional.

Finalmente, hacemos presente que, para Chile, la modalidad de procedimiento escrito adoptada este año para la realización de la 6ta Reunión de Estados parte es de carácter excepcional dada la situación de la pandemia COVID 19. El formato presencial para avanzar en la plena implementación del Tratado debe preservarse a futuro con las garantías de una plena participación para Estados parte y sociedad civil.